



Dirección Jurídica
RRF/JNF

MODIFICACION DE CONTRATO

“REPOSICIÓN BARANDA PUENTE LOS CONQUISTADORES, SEGUNDO LLAMADO”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA SLB SPA



24 NOV. 2022

Contrato
Nº 216
del 2022

En Providencia, a **24 NOV. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT Nº69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted] [redacted] cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia Nº 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **CONSTRUCTORA SLB SPA**, RUT Nº77.163.954-2, representada legalmente por don **SIMÓN IGNACIO LÓPEZ BORQUEZ**, [redacted] [redacted] constructor, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle [redacted] [redacted], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº909 de 12 de julio de 2022, se adjudicó a **EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA**, RUT.Nº 77.163.954-2, la propuesta pública para la contratación de la obra “**REPOSICION BARANDA PUENTE LOS CONQUISTADORES, SEGUNDO LLAMADO**”, adquisición Mercado Público ID 2490-43-LP22, modificado por Decreto Alcaldicio EX. Nº1.074 de 3 de agosto de 2022; El Memorándum Nº 18.532 de 6 de octubre de 2022 de la Dirección de Infraestructura.

SEGUNDO: Mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. Nº 1.614 de 16 de noviembre del año 2022, ratificase un aumento de plazo de 40 días corridos, para la obra “**REPOSICION BARANDA PUENTE LOS CONQUISTADORES, SEGUNDO LLAMADO**”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº909 de 12 de julio de 2022, a **EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA**, RUT.Nº77.163.954-2, quedando el plazo total de la obra en 95 días corridos.

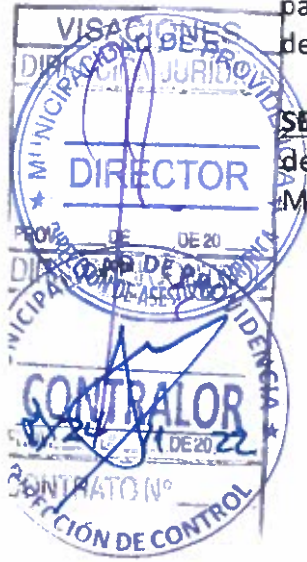
TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato celebrado entre las partes comparecientes.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR. Nº 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Simón Ignacio López Borquez consta de escritura pública de Constitución, de fecha 4 de junio de 2020, celebrada ante Notario Público don Luis Alberto Maldonado Concha, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Contrato
Nº 216
04 2022

Representante legal
Empresa Constructora SLB SpA